

# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., octubre veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

Radicación 11001 3103 022 2022 00167 00

1. Previo pronunciamiento sobre el aviso remitido al ejecutado (Pdf 013), se requiere a la parte actora para que, en el término de cinco (5) días, allegue copia cotejada de tal comunicación (art. 291 núm. 3 inc.4).

2. Por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero del auto del 29 de septiembre de 2022 (Pdf 012), oficiando nuevamente a la DIAN para aclararle quien es el demandado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2),**

JD

Firmado Por:  
Diana Carolina Ariza Tamayo  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 022  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94cc213b5e71c1cdf896391526e83faf91ba6d2db97d3209956c4e6c30c30a2**

Documento generado en 27/10/2022 02:10:20 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**